

14.- ASISTENCIA CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA (C.A.I.)

Art. 6. –

EJ 2009

▪ Por cada niño/a en horario escolar	76,65 €
▪ Por cada niño/a que se acoja al horario de ampliación ...	91,95 €
▪ Derechos de matrícula	36,67 € (No se modifica)

Art. 8.- Exenciones, Reducciones y demás Beneficios.

Se aplicará un descuento del 20 % a todas aquellas personas que se encuentren acogidas a la situación de “familia numerosa”, mediante la presentación de los siguientes documentos: - Solicitud - Fotocopia del Libro de Familia -Fotocopia de la Declaración de la Renta (ingresos inferiores a 60.000 Euros por Núcleo Familiar)